

## INICIATIVA.

Siendo nuestro ramo, una institución, en donde debe haber empleados competentes a la par que honrados y de buenas costumbres, que siempre se puedan presentar ante la sociedad y sean bien acogidos por esta, me permito presentar a la consideración de Ud., los siguientes puntos, los cuales los juzgo muy necesarios en nuestro Ramo, en primer lugar por ser esta una carrera a que nos dedicamos y en segundo lugar que los empleados del Telégrafo hasta ahorita ni conocemos lo que es un premio por nuestros servicios ni tampoco hasta la fecha se nos han dispensado ninguna clase de consideraciones, por lo cual sin temor de equivocarme aseguraría que casi todos los empleados de la Red, al tener dos o tres años de servicios, y viendo que ninguna ilusión les anima para seguir con el mismo entusiasmo y apego al trabajo, estos empiezan a desatenderse de sus obligaciones, habiendo veces en que los empleados mas competentes se separan del Ramo en busca de mas extensos horizontes. Otra de las causas por la cual el Telégrafista se desalienta en su trabajo, es que por desgracia llega a tener una enfermedad la cual deberá indispensablemente atenderse, la Direccion se sujeta únicamente a concederle dos meses de licencia con goce de sueldo y pasado este tiempo si el empleado no se ha restablecido, tiene que volver al desempeño de su empleo o a solicitar una licencia sin goce de sueldo y naturalmente al hacer esto último es para que el empleado se deshaga por completo de sus pequeños ahorros y las mas de las veces hasta vender sus muebles. (Esto es cuando han logrado comprar media docena de sillas una mesa y una cama) y si este llegase a fallecer, los deudos se encuentran en circunstancias críticas para poderle dar sepultura a los restos, sucediendo con frecuencia que los telégrafistas que llegan a morir estando en el seno de esta institución se les entierra como al individuo mas miserable, esto es en un cajón de madera de ocote sin mas pintura que el color de la misma madera.

Los puntos a que anteriormente me refiero són:

- 1/o Para ser admitido como meritorio oficial se requiere: Haber hechos sus estudios hasta el sexto año, - Presentar un comprobante de la primera Autoridad de que este observa buena conducta. Las solicitudes las han invariablemente por conducto del Jefe de la Oficina, en donde pretende hacer sus estudios. El Jefe de la Oficina tiene obligación de inquirir por cuantos medios esté a su alcance, la conducta que observe el solicitante, sin atenerse al certificado que haya extendido la Primera Autoridad y cerciorarse si no es de caracter díscolo y el grado de educación en que se encuentre. Impedir que los mensajeros hagan estudios para telégrafista, a menos que estos llenen los requisitos anteriores, pues hay que convencernos que casi la mayor parte de los Empleados que antes han desempeñado puestos de mensajeros; son ineptos y por añadidura de caracter díscolo, lo cual viene a desprestigiar al resto del personal. Las solicitudes de ingreso, forzosamente tienen que hacerlo de puño y letra del interesado, pues es de todo punto indispensable sea conocido por la superioridad la forma de letra del solicitante para ver si conviene o no que haga sus estudios para Telégrafista, puehay que procurar que todos los empleados de telégrafos tengan buena letra y clara.
- 2/o Los empleos se conferirán por riguroso escalafón y siempre tomando en cuenta las aptitudes del empleado que se trata de ascender.
- 3/o Quedarán terminantemente prohibido solicitar ascensos y solo se permitirán las permutas siempre que los concertantes sean de la misma categoría.
- 4/a No se tomarán en cuenta las recomendaciones de personas ajenas al Ramo para ascender a tal o cual empleado, si esté no es competente y observe ~~mucha~~ mala conducta, pues debe advertir que solo los empleados que no se considerarán competentes o tienen cometidas algunas faltas, solicitan recomendaciones de personas influyentes, las cuales no tienen inconveniente en otorgarlas, por ver que el empleado que recomiendan en lo aparente se portan bien, pero que por ninguna circunstancia están enteradas de como maneja su Oficina.
- 5/a A ningun empleado se le bajará de categoría, a menos de que esto sea como un castigo por faltas frecuentes en el servicio.
- 6/a Para los ascensos se sujetarán a las siguientes reglas:
  - A.- Los Inspectores de División llevarán un libro en el que acentarán la fecha en que se haya ingresado al Ramo como meritorio y la fecha en que obtuve su primer empleo y los subsecuentes.
  - B.- Los servicios especiales que haya desempeñado.
  - C.- Las licencias que haya obtenido, anotando si estas han sido con o sin goce de sueldo.
  - D.- Las faltas que a la vuelta,,.....

que haya cometido y los castigos que se le hayan impuesto.

Al pasar un empleado de una División a otra, el Inspector de la División de donde sale, cuidará de enviar al Inspector de la División a donde va a seguir prestando sus servicios, todos estos datos, para que este los agregue en expediente que le habrá al nuevo empleado.

La Dirección siempre que trate de ascender a un empleado pedirá a los Inspectores respectivos una copia del expediente del empleado para ver si merece el ascenso.

Para ascender se requiere que el empleado tenga cuando menos un año de desempeñar el empleo que ocupa.

- 7/o No admitir por ningún concepto, sea quien sea a individuos que no hayan hecho sus estudios para telégrafista dentro de la Red Nacional, por que estos desconocen por completo la disciplina que nos rige.
- 8/o Siempre que un telégrafista se hubiere separado del Ramo, por querer dedicarse a otros empleos o negocios y tratarse de reingresar al Ramo se le exigirá presente una constancia de la persona o personas a quien estuvo trabajando, diciendo en ella el motivo de la separación y la conducta que observó durante el tiempo estuvo a sus ordenes.
- 10/o Cuando haya vacantes en una División se tomarán en cuenta los empleados de la misma para ocupar aquellas vacantes, por lo tanto quedarán suprimidas las movilizaciones a grandes distancias, a menos que sea en beneficio del empleado
- 11/a Para ser Jefe de Oficina se requiere que el designado conozca lo indispensable en conexiones, pues hay muchos Jefes que no saben ni siquiera conectar una magneta y como es natural, al ocurrir algún daño, bien pueden tenerlo dentro de su Oficina sin que de ello se den cuenta, por su ignorancia.  
Periodicamente El Departamento Técnico, de la Dirección Gral, debería repartir folletos instructivos, sobre conexiones.
- 13/o Se usarán como medios de castigo: Primero. Quitar el período de vacaciones de que hablo mas abajo, si la falta no fuere grave. Segunda-cambiar al empleado de la Oficina en donde hubiere cometido la falta por segunda vez, - Tercera-degradarsele cuando lleve tres faltas y si reincide será destituido, pues es el proposito procurar por cuantos medios sea posible moralizar el Ramo.  
Se usarán como premios:
  - 1/a Anualmente los Jefes de Oficina de mas de dos empleados tienen derecho a disfrutar de quince días de licencia con goce de sueldo, con el caracter de vacaciones, relevandolos en sus funciones el Segundo de la Oficina. Los Jefes de Oficina de uno y dos empleados y demas personal de la Red, gozarán de diez dias de licencia con el mismo caracter que los anteriores, siendo reelevados por los ambulantes.
  - 2/a. Los empleados que tengan mas de treinta años de servicios consecutivos y se quieran separar del Ramo, tienen derecho a una gratificación de un año de sus sueldos, segun su categoria, quedando advertidos de que no podrán reingresar al Ramo.
  - 3/a Los empleados que tuvieren menos de cinco años de servicios y fallecieren dentro del Ramo, se les dará a sus familiares dos meses del sueldo que disfrutaba, como gastos de defunción, por mas de cinco años, una cuarta parte de su sueldo anual, por mas de diez años de servicios, la mitad del sueldo anual por mas de quince años de servicios, las tres cuartas partes del sueldo anual y por mas de veinte años el sueldo íntegro de un año.
- 14/o Siempre que un empleado del Ramo se separe, la Dirección Gral, extenderá un certificado en el cual se hará constar que sus servicios y conducta en el Ramo, fueron a satisfacción, pues sucede que siempre que siempre que se separe del Ramo un Telégrafista ya sea por que trata de abrirse nuevos horizontes o al menos trate de estar menos esclavizado, tropiezan con dificultad para obtener algun otro empleo, por que nunca tienen con que justificar su separación, habiendo personas que se llegan a suponer que la separación del empleado se deba a su mal comportamiento o a su ineptitud.
- 15/o Siempre que un Visitador o Inspector del Ramo pase visita a algun Jefe de Oficina, le dejará constancias de como encontró su Oficina, y esto será agregado a su expediente.
- 16/o Siempre que se movilice a un empleado no se le suspenderá su sueldo, sino que se le fijará un plazo razonable para que se presente a tomar posesión de su nuevo empleo, si vencido este plazo no se presenta, entonces se le suspenderán sus sueldos a menos que justifique que la demora fué ocasionada por fuerza mayor.
- 17/o Las primas por premios por fianzas serán cubiertas por cuenta de la D. Gral como se acostumbraba antiguamente.

MEMORANDUM.

El adjunto Proyecto antes que nada, está dedicado al Sr. Presidente de la República General Alvaro Obregon y dirigido al Sr. Director de los Telegrafos Nacionales Antonio Gonzalez Montero.

Fué presentado al citado Sr. Director á fines del mes de Marzo popo. y presentado que le fué al Sr. Presidente, acordó se aplazara.

Este Proyecto es un resultante de la observación y práctica de 25 años en el servicio telegráfico.

Este Proyecto (aunque espontáneo) originó gastos de impresión, papel Cliches & & &. cuyo costo es de \$ 250.00.

El suscrito deja á la magnimidad del Sr. Presidente su resolución moral y pecuniaria.

México, Julio 11 de 1924.

Telegrafista de 3/a clase de la Oficina Central

*Jesus H. Gomez*

# PROYECTO

QUE

ESTABLECE LA REDUCCION DE CIRCULOS DE  
LA CARTA-TARIFA ACTUAL DE LOS TELE-  
GRAFOS NACIONALES, ASI COMO PARA LA  
CREACION DE ESTAMPILLAS TELEGRAFICAS.

MEXICO

---1924---

# PROYECTO

QUE

ESTABLECE LA REDUCCION DE CIRCULOS DE  
LA CARTA-TARIFA ACTUAL DE LOS TELE-  
GRAFOS NACIONALES, ASI COMO PARA LA  
CREACION DE ESTAMPILLAS TELEGRAFICAS.

MEXICO

---1924---

PROYECTO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
CALLE DE LA FAMILIA ANTONIO MARRAS  
CALLE DE LA FAMILIA ANTONIO MARRAS  
CALLE DE LA FAMILIA ANTONIO MARRAS

MEXICO  
1924

AL C. GENERAL DE DIVISION

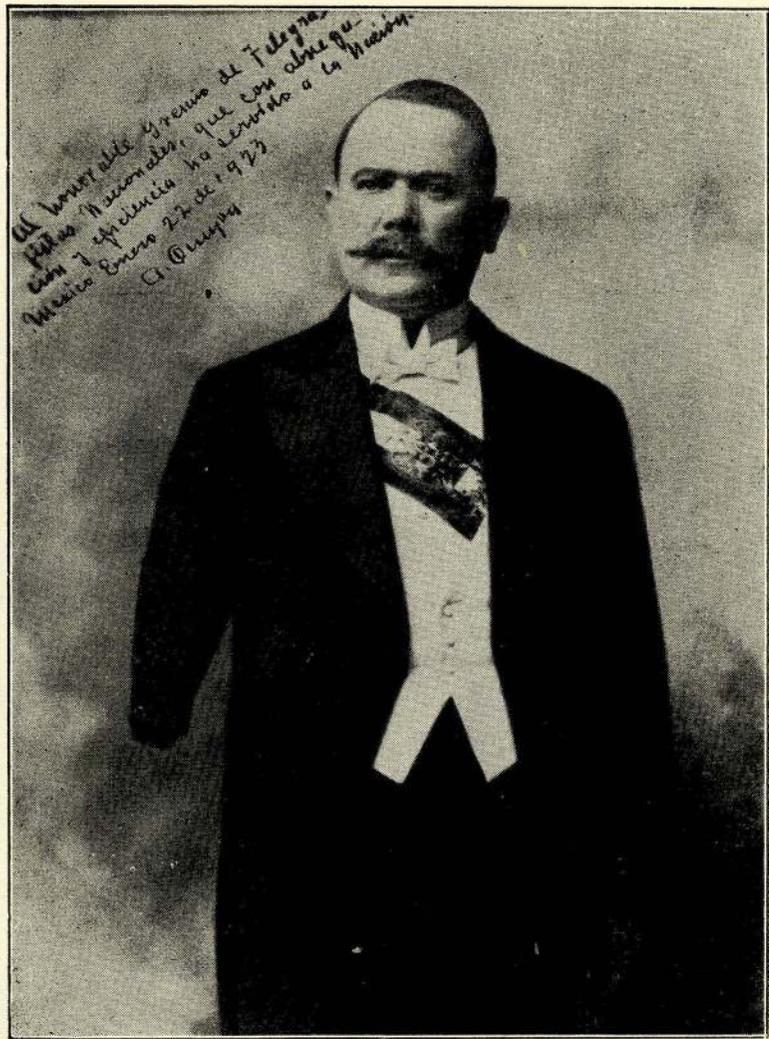
**ALVARO OBREGON**

FRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS E. U. M.

EL RESPETUOSO AFECTO QUE SIEMPRE ME HA  
INSPIRADO LA ALTA PERSONALIDAD DE UD. Y  
LAS MANIFIESTAS SIMPATIAS QUE HA DEMOS-  
TRADO UD. SENTIR POR EL GREMIO TELEGRAFI-  
CO, ME DAN OCASION, SEÑOR, PARA DEDICARLE  
ESTE PROYECTO QUE SI MERECE SU SUPERIOR  
APRCEACION, SERA PARA MI LA MAS GRANDE  
Y HCNDA SATISFACCION DE MI VIDA.

JESUS V. PINA.

ALVARO OBREGON



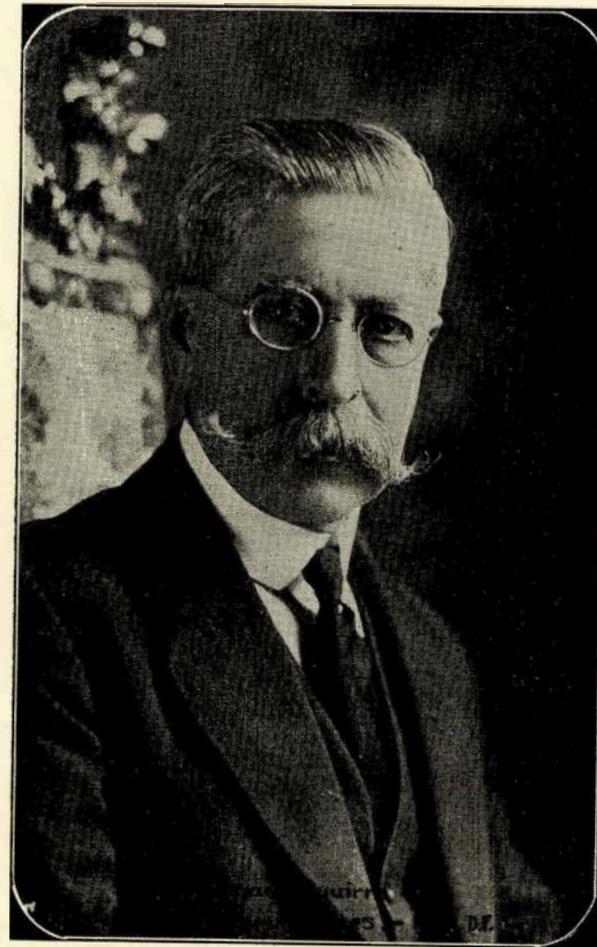
C. GENERAL ALVARO OBREGON, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

AL SEÑOR INGENIERO  
**AMADO AGUIRRE**

JEFE DEL RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

TESTIMONIO DE RESPETO AL INFATIGABLE Y LEAL COLABORADOR DEL SR. PRESIDENTE, C. GRAL. AMADO AGUIRRE,  
SU ATENTO SUBORDINADO.

JESUS V. PINA.



EL SR. ING. AMADO AGUIRRE, SECRETARIO DEL  
RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.



EL SR. ANTONIO GONZALEZ MONTERO, DIRECTOR  
GENERAL DE LOS TELEGRAFOS NACIONALES.

AL SR. ALFREDO ZARATE, ANTIGUO Y PRESTIGIADO JEFE DEL  
DEPARTAMENTO DE REGLAMENTACION Y ESTADISTICA DE LA  
DIRECCION GENERAL DE LOS TELEGRAFOS NACIONALES.

HOMENAJE DE RESPETO Y AFECTO.

JESUS V. PIÑA.

México, Marzo 25 de 1924.

Sr. Don **ANTONIO GONZALEZ MONTERO,**

**DIRECTOR GENERAL DE LOS TELEGRAFOS NACIONALES.**

Presente.

Muy respetable señor Director y distinguido Jefe:

El deber que tenemos todos los empleados de corresponder de alguna manera a la cofianza y bondad que nos dispensa el Supremo Gobierno teniéndonos como sus servidores y colaboradores, me hace creer que le será a Ud. agradable recibir el proyecto que se relaciona con nuestro servicio telegráfico, que me permito dedicarle, y no sin hacer necesaria advertencia de que no abrigo pretensión alguna de haber acertado con la resolución del vasto problema económico que tal proyecto plantea.

Como se servirá Ud. ver, Señor Director, mi proyecto es bien sencillo y por el gráfico que lo acompaña se explica ampliamente: trato de reducir de ocho a cinco las zonas de porte telegráfico, la que ayudará mejor a la enseñanza y a la memoria del público; adopto sencillamente para esas zonas el sistema decimal y hago un aumento de tarifas que si aparentemente se elevan, hay que tener en cuenta que suprimo el diez por ciento que actualmente se cobra sobre las tarifas vigentes y además no lo es tampoco si se tiene en cuenta, la enorme labor del telégrafo, el número de empleados que tiene que sostener para la transmisión de cada mensaje y los gastos que son natural consecuencia, a lo que con toda justificación habrá que agregar como circunstancia extraordinaria e importantísima el estado por que atraviesa el país y el aumento considerable que al telégrafo le significa la conservación de sus Líneas.

Esto por lo que se refiere al aumento del porte, que por lo que atañe a la disminución de las zonas y al aumento progresivo decimal, no creo exija mayores explicaciones.

Respecto de la adopción del timbre telegráfico, en el proyecto me permito hacer una exposición de las razones que en mi concepto lo acreditan y sobre las cuales con el mayor respeto me permito también llamar la atención de Ud.

Quedaré de sobra obligado si Ud. se digna estudiar el asunto que en todo caso es el resultado de la mejor y más sana voluntad hacia el servicio y de la más grande simpatía y estimación para su actual dignísimo Jefe.

Soy respetuosamente su obediente sub. y atto. S. S.

Jesús V. Piña.

**P R O Y E C T O** para la reducción de círculos de la Carta-tarifa, así como para la creación de estampillas telegráficas que sujeta al estudio y superior aprobación del Sr. Director General de los Telégrafos Nacionales, **DON ANTONIO GONZALEZ MONTERO.**

**I**

**Lo que paga actualmente el público por la expedición de mensajes para todo el país.**

En la actualidad el mínimum que se cobra por un mensaje es el de 4 centavos por palabra, el máximum el de 33: el procedimiento que se sigue está basado en una carta-tarifa que por medio de círculos y hecha a una escala especial, marca las distancias de tal modo que dentro del primer círculo encontramos los lugares que por su proximidad a la Capital, sólo se tasan a razón de 44 centavos las diez primeras palabras, en el segundo círculo, que está a cuatro centímetros del primero, a 88 centavos y así sucesivamente hasta llegar al octavo círculo 3.30 por diez palabras, de manera que el cálculo que se ha hecho es el de aumentar 44 cs. por cada 120 kilómetros y así tenemos ocho diferentes cuotas que por razón de distancia fluctúan entre 44 y 3.30 cs.

**II.**

**Disminución de círculos y lijerísimo aumento de cuotas para todos los mensajes.**

Por nuestros hilos telegráficos, dos clases de mensajes pagados son los que con mayor profusión circulan, los particulares y los de negocios, especialmente los segundos que por su índole vienen a determinar las transacciones, operaciones y mil combinaciones que forman el mundo de los negocios, lo mismo aquí que en todas partes, de modo que con factor tan importante y teniendo en cuenta la diversidad de tarifas para el cobro de los mensajes así como por la imperiosa necesidad de unificarlas hasta donde sea posible y como por otra parte las circunstancias por que atraviesa el país aún son difíciles para el Ramo, propongo la supresión de tres círculos de la Carta-Tarifa de los ocho que tienen y los cinco restantes quedan ajustados a la tarifa siguiente:

Primer círculo	0.50	cs.	las 10	primeras	palabras	y	5	cada	excedente
Segundo	1.00	"	"	"	"	"	"	10	"
Tercero	1.50	"	"	"	"	"	"	15	"
Cuarto	2.50	"	"	"	"	"	"	25	"
Quinto	3.50	"	"	"	"	"	"	35	"

El sistema de múltiples o sea decimal así como la supresión de tres diversas cuotas, seguramente que hará más práctico y rápido el servicio, además de las cuentas y operaciones en las oficinas, que simplificarán muchísimo.

Respecto a las cuatas que deben aplicarse a los mensajes para Oficinas Radio-Telegráficas, esas quedarán señaladas como extraordinarias con la tarifa que actualmente tienen designadas.

**III.**

**Las ESTAMPILLAS TELEGRAFICAS.**

El pago de los mensajes del Público se hará por medio de Estampillas Telegráficas que los interesados adherirán a sus mensajes.

Las ventajas de este sistema son muchas y brevemente expondré las principales:

A.—Que el público se penetre de que lo que se le cobra es lo que indica la tarifa y que por el dinero que paga, valor de su mensaje, recibe estampillas que el mismo pegará a sus mensajes.

B.—El banquero, el comerciante, el industrial, el comisionista o particular, no tendrán dificultad para el curso de sus mensajes a la Oficina, porque comprando sus estampillas por mayor y con la seguridad y sobre toda claridad de las tarifas, no tendrá sino mandar depositar sus mensajes, sin ocasionar pérdida de tiempo a sus empleados ni a los empleados de la recepción de telegramas.

C.—Una emisión de un millón de pesos en estampillas telegráficas, lanzada por la Secretaría de Hacienda, sería bastante para las necesidades del servicio del Telégrafo en un año poco más o menos y esa cantidad sería amortizada en dinero por las Oficinas de la red a la caja de la Dirección General o a la Tesorería General de la Federación, pues ya se ha visto que es práctico el sistema cuando hace tanto tiempo que tenemos en constante circulación las estampillas postales, aduanales, renta interior documentos, etc., etc.

D.—Las estampillas telegráficas evitan toda intención dolosa o involuntaria que pudiera haber entre los empleados que cobran los mensajes y de ese modo también quedará suprimida esa práctica honerosa y molesta de cobrar al público el timbre y el recibo por cada mensaje que deposite, suprimiendo por completo el sistema anticuado de talonarios.

Muchas otras ventajas se reportarán con las dos iniciativas que propongo, pero me basta con las que he señalado, dejando para su estudio a la Secretaría del Ramo o bien a la Dirección General de Telégrafos la reglamentación de ellas en caso de ser dignas de tomarse en consideración.

Adjunto a este proyecto unos anexos de la Carta-Tarifa actual y de la que propongo y el Modelo C-1 reformado.

**Jesús V. Piña.**



STATE OF NEW YORK

IN SENATE  
January 1, 1892

REPORT

OF

THE COMMISSIONERS

OF THE LAND OFFICE

FOR

THE YEAR

1891

ALBANY:

1892.